

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 629 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Brenda Oliva Otarola Díaz, contra “Restaurante Mesopotamia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado, el 24 de febrero de 2012, diligencia de ordenación con el siguiente contenido:

El anterior escrito presentado por doña Nadwa Salloum Bello, en nombre y representación de doña Brenda Olivia Otarola Díaz, únase a los autos de su razón. Se tienen por presentados los anteriores documentos y estese al señalamiento de 9 de mayo de 2012, a las nueve y cincuenta horas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Mesopotamia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.487/12)